11,100

+

Exmo. señor

A Nouedad tendra V.E. el uer letra mia despues de que besé su mano en essa m.te [illegible] solo me contentaua con inquirir el saber de la salud de V.E. y felices sucesos de los estados y payses de flandes que tubo V.E. y de las m.ds que su mag.d (Dios le g.de) a echo a V.E. que goce con la salud que deseo con larga uida de V.E. =

S.or Reconociendo V.E. gouierna ese R.l consejo de hordenes como el afecto que tengo de criado de V.E. como porque no se me oculte que en tiempo de V.E. no se obserua la integridad de los estatutos me a parecido conueniente insinuar a V.E. [illegible]da es la calidad de don Ju.o prieto nuñez tenorio mayor caua.o [illegible] los informantes llegaron a esta ciudad [illegible] de priesa que quando segunda vez se tiraron al puesto la Sauian salido de esta ciudad si uiniessen pudiera la prueba que se yzo fue en casa del L.do [illegible] de abogado en esta ciu.d y tio del pretendiente hombre que en esta ciudad tiene todo [illegible] = el pretendiente es hijo de Ju.o prieto de bajas vecino y natural de la ciu.d de Niebla este fue llamado [illegible] fue hombre de caudal este y su p.e siempre estubieron en reputacion y opinion de hombres infectos y que [illegible] de esta tierra vinieron [illegible] de la inquisicion de portugal y ello su [illegible] nuñez mendez naturales de [illegible] en el reyno de portugal de que su naturaleza es del reyno [illegible] con [illegible] de muchos [illegible] que hicieron y escrituras que otorgaron

216

Consta el [illegible] orden [illegible]
de Don [illegible] Prieto nuñez [illegible]
[illegible] al [illegible] el S.r Conde de [illegible]
[illegible] 1652

43